

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN IM N°1573/2024.
POR LA QUE SE RECTIFICA LA NOMENCLATURA/DESCRIPCION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE APROBACION DEL PROYECTO (PLANOS) RESOLUCION IM N° 1233/2024 DE FECHA 28/10/2024 DEL PROCESO CON ID N° 457194 QUE SU DENOMINACION CORRECTA SERIA LA SIGUIENTE LPN N° 02/2024 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM 2025 CON ID N°457194.-

MCAL ESTIGARRIBIA, 20 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La necesidad de aclarar conforme al cambio de nomenclatura para aprobar los **PROYECTOS (PLANOS) DE LA LPN N° 02/2024 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM 2025 CON ID N°457194.**, elaborado la Institución Municipal y que fue inicialmente aprobada por **RESOLUCION IM N° 1233/2024 DE FECHA 28/10/2024.-**

CONSIDERANDO:

Que, la ley 3966/10 - Orgánica Municipal en su Artículo 235.- Régimen General de Construcciones Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la ley 3966/10 - Orgánica Municipal en su Artículo 12.- Funciones, numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos

Por tanto, en el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad....".-

El Intendente Municipal de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

RESUELVE:

Art. 1°

RECTIFICAR LA RESOLUCION IM N° 1233/2024 DE FECHA 28/10/2024 RELACIONADO A LA NOMENCLATURA/DESCRIPCION DEL PROCESO CONFORME PASA A DENOMINARSE EL PROCESO DE LICITACION de la siguiente manera :

LPN N° 02/2024 - CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO EN PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE MARISCAL J. F. ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM 2025 CON ID N° 457194 QUEDANDO APROBADO TAMBIEN LOS PLANOS DE LOS MISMOS, todo esto para los efectos legales pertinentes. -

Art. 2°

COMUNICAR, cumplir y archivar. -



Gustavo Servin
Secretario General



Victor Manuel
Intendente Municipal